



**Municipalidad de 9 de Julio**  
2019

**Decreto**

**Número:**

**Referencia:** PAGO CORDON CUNETA Y PAVIMENTO. LOCALIDADES DEL INTERIOR.  
BENEFICIO ORDENANZA 5901/2017. PRORROGA.-

---

PAGO CORDON CUNETA Y PAVIMENTO. LOCALIDADES DEL INTERIOR. BENEFICIO ORDENANZA  
5901/2017. PRORROGA.-

VISTO:

La ordenanza Nro. 5901/2017 y la opinión favorable de los funcionarios intervinientes.-

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de Noviembre de 2017 se sancionó la Ordenanza Nro. 5901 en la cual se estableció un beneficio a favor de los vecinos beneficiados por obras de cordón cuneta y/o pavimento en las localidades de Facundo Quiroga y Dudignac.-

Que el citado beneficio alcanza a las obras realizadas durante los años 2017 y 2018.-

Que en la citada Ordenanza se facultó al D.E. a prorrogar la misma para las obras realizadas en el año 2019.-

Que subsisten los motivos que dieron causa a la Ordenanza.-

Por ello, el Intendente Municipal de 9 de Julio, en uso de sus atribuciones y facultad conferida por el Honorable Concejo Deliberante,

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorroguese en un todo la Ordenanza 5901/2017, cuya aplicación alcanzará las obras ejecutadas en el año 2019.-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Administración y Hacienda.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y regístrese.

